



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016, A LAS 21:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ

CONCEJALES:

D. BLAS NAVARRO RUIZ

DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS

DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 17 de marzo de 2016.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- D. ANTONIO TORRES TORRES, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Antonio Torres Torres , con DNI 27229004V, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7218 P, marca Citroen, modelo Furgoneta Mixta, con fecha de matriculación de 16/04/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Antonio Torres Torres, con DNI 27229004V, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7218 P, marca Citroen, modelo Furgoneta Mixta, con fecha de matriculación de 16/04/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

2.2.- D. FRANCISCO ESCAMILLA MARTINEZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Francisco Escamilla Martínez, con DNI 45587789H, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula B 7418 DB, marca LAND ROVER, modelo 88 DIESEL, con fecha de matriculación de 27/07/1978 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Francisco Escamilla Martínez, con DNI 45587789H, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula B 7418 DB, marca LAND ROVER, modelo 88 DIESEL, con fecha de matriculación de 27/07/1978 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

2.3.- DÑA. MANUELA MARTINEZ MARTÍNEZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

Dña. Manuela Martínez Martínez, con DNI 75177092 M, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 6571 M, marca REANULT, modelo EXPRESS, con fecha de matriculación de 27/06/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y concede Dña. Manuela Martínez Martínez, con DNI 75177092 M, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 6571 M, marca REANULT, modelo EXPRESS, con fecha de matriculación de 27/06/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

2.4.- D. JESUS ELVIRA RUIZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Jesús Elvira Ruiz, con DNI 27529695Y, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula 4157 CNF, marca MAN, modelo DIESEL, con fecha de matriculación de 03/01/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Jesús Elvira Ruiz, con DNI



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

27529695Y, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula 4157 CNF, marca MAN, modelo DIESEL, con fecha de matriculación de 03/01/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

2.5.- D. FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Francisco Fernández Sánchez, con DNI 27245588H, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 0352 P, marca IVECO, modelo GASOIL, con fecha de matriculación de 02/10/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Francisco Fernández Sánchez, con DNI 27245588H, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 0352 P, marca IVECO, modelo GASOIL, con fecha de matriculación de 02/10/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

2.6.- SOLICITUD ARREGLO EN CEMENTERIO.

Dña. Mercedes Nieto Salmerón manifiesta tener un Panteón familiar en el Cementerio Municipal el cual entiende amenazado por un árbol colindante y solicita el talado del mismo para evitar daños en lo construido.

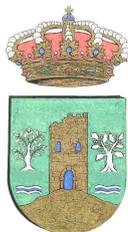
La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar el adecentamiento del lugar indicado, que tendrá lugar con motivo de la ejecución de la Obra de Construcción de Nuevos Nichos.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1.- LICENCIA DE UTILIZACION DE ALMACEN AGRICOLA EN PARAJE CARANCO.

Dña. Encarnación Vallejo Sánchez solicita Licencia de Utilización de un almacén Agrícola, sito en el Paraje "Caranco", Polígono 13, Parcela 9, de Abrucena.

Con fecha 10/09/2015 la Junta de Gobierno Local concedió licencia de Obra, en base a Proyecto de Construcción de Almacén Agrícola, visado con fecha 22/11/2006, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan José Cortés Hernández.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Con fecha 21/03/2016 el Arquitecto Técnico Coordinador de la UAM Nacimiento D. José Juan Belmonte Fernández informa sobre la adecuación de las obras ejecutadas a la Licencia de Obras otorgada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a Dña. Encarnación Vallejo Sánchez Licencia de Utilización de un almacén Agrícola, sito en el Paraje "Caranco", Polígono 13, Parcela 9, de Abrucena.

Deberá aportarse justificación de alta de la obra o instalación a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

3.2.- RECONOCIMIENTO AFO.

Dña. Rafaela Portero Lao tiene solicitado reconocimiento de la situación de asimilación al régimen de fuera de Ordenación de un Almacén sito en paraje "Moralillos" de Abrucena.

Ha sido emitido Informe Técnico definitivo por los Servicios de la Excma. Diputación de Almería según el cual se considera conforme la documentación presentada con la Ordenanza reguladora.

Por la Secretaría de este Ayuntamiento, fue emitido informe referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de declaración en situación de asimilación a la de fuera de ordenación.

Ha sido emitido Informe jurídico definitivo por los Servicios de la Excma. Diputación de Almería según el cual se propone el reconocimiento de la situación urbanística solicitada.

A la vista de toda la documentación aportada y la legislación aplicable, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Que el inmueble afectado por el presente procedimiento se identifica como sigue:

Almacén sito en Paraje "Moralillos" de Abrucena.
Clasificación del Suelo: Suelo no urbanizable de especial protección.
Superficie construida: Almacén agrícola con una superficie construida de 95,82 m².
Registro de la Propiedad: No está inscrita
Referencia catastral: 04002^a024000560000hk
Titular: Rafaela Portero Lao.
Presupuesto de Ejecución Material de la obra asciende a 24.527,17 €.

SEGUNDO. La edificación no cumple con todos los parámetros urbanísticos, concretamente el parámetro de ocupación, ya que el inmueble ocupa 5,16 %, ni las condiciones estéticas.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

TERCERO. Se estima que la documentación aportada es conforme con la establecida en la Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

CUARTO.- Se declara el reconocimiento de la situación de asimilado al de fuera de ordenación, una vez comprobada que la fecha de terminación total de la edificación es anterior a marzo de 2003, fecha que se sitúa en los cuatro años de prescripción anteriores a la entrada en vigor de la normativa del Parque Sierra Nevada. Deberá aportarse justificación de alta de la obra o instalación a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

3.3.- LICENCIA DE OBRA AMPLIACION DE ALMACEN AGRICOLA EN PARAJE EL COTO.

D. Antonio Nemesio Sánchez solicita Licencia para Ampliación de Almacén de Aperos, sito en el Paraje "El coto", Polígono 22, Parcela 63, de Abrucena, conforme al Proyecto redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Ignacio García García y D. José Antonio Montoya Llorente.

Con fecha 17/10/2015 el Arquitecto Técnico Coordinador de la UAM Nacimiento D. José Juan Belmonte Fernández informa sobre la adecuación de las obras proyectadas a las determinaciones urbanísticas aplicables.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. Antonio Nemesio Sánchez Licencia para Ampliación de Almacén de Aperos, sito en el Paraje "El coto", Polígono 22, Parcela 63, de Abrucena, conforme al Proyecto redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Ignacio García García y D. José Antonio Montoya Llorente.

Deberá aportarse justificación de alta de la obra o instalación a efectos de la Contribución Territorial Urbana y comprobación por técnico especialista en la materia justificación sobre la existencia de explotación agrícola y proporcionalidad de la superficie construida.

4.- HACIENDA.

4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo. Igualmente se informa sobre la PMP remitida a la plataforma del Ministerio, así como del avance sobre el primer trimestre del ejercicio económico en curso.

La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.

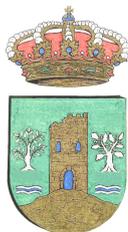


AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

4.2.- APROBACION DE FACTURAS.

Visto que el importe de obra ejecutada, los servicios contratados y los suministros requeridos, se corresponde con lo FAC.do la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de FAC.s:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
INMOVELEZ, G.S.S.L.	FAC. NUM. 24 DE 31-01-16	88.00
INMOVELEZ, G.S.S.L.	FAC. NUM. 384 DE 31-12-16	198.00
INMOVELEZ, G.S.S.L.	FAC. NUM. 56 DE 29-02-16	79.50
INMOVELEZ, G.S.S.L.	FAC. NUM. 132 DE 31-03-16	110.00
CONSTR. JOSE M. GONZ. SALVADOR	FAC. NUM. 18 DE 21-03-16	62.92
COMERCIALIZ. Y MEDIOS 2000,S.A	FAC. NUM. 16001098	406.56
IMPRESA UBETA, S.L.	FAC. NUM. 726 DE 10-03-16	37.75
QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.,	FAC. NUM. A160136	187.55
ENDESA ENERGIA,	FAC. NUM. P1M601N0707700	472.11
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM. P1M601N0418258	223.78
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM. P1M601N0407699	25.74
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM. P1M601N0429410	58.38
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM. P1M601N0437688	154.53
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM. P1M601N0438652	674.19
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM. P1M601N0437689	778.16
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM. P1M601N0407698	47.88
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM. P1M601N0407697	261.28
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM. P1M601N0407696	35.34
EMILIA MOYA TORRES	FAC. NUM. 3 DE 03-03-16	24.55
EMILIA MOYA TORRES	FAC. NUM. 1 DE 03-03-16	21.85
EMILIA MOYA TORRES	FAC. NUM. 4 DE 03-03-16	36.65
MARIA TERESA MARTINEZ MOYA	FAC. NUM. 110 DE 31-03-16	21.10
MARIA TERESA MARTINEZ MOYA	FAC. NUM. 109 DE 31-03-16	105.30
MARIA RAMOS LAO	FAC. NUM. 52 DE 12-04-16	259.20
COPIGRA	FAC. NUM. A140 DE 30-11-16	36.30
EMILIA MOYA TORRES	FAC. NUM. 2 DE 03-03-16	24.00
CORABRU	FAC. NUM. 16 DE 14-03-16	1.012.47
JACOB J. CATALICIO DIAZ	FAC. NUM. 37 DE 31-03-16	130.70
JOSE MANUEL GONZ. SALVADOR	FAC. NUM. 17 DE 31-03-16	103.70
ANTONIO CONCHILLO	FAC. NUM. A/3571 DE 31-03	69.12
RAFAEL CAÑABATE LAO	FAC. NUM. 493 DE 31-03-16	2.612.39
RAFAEL CAÑABATE LAO	FAC. NUM. 491 DE 21-02-16	1.067,22
CORABRU	FAC. NUM. 22 DE 01-01-16	2.560.48
SEFRAMA	FAC. NUM. 93 DE 31-03-16	543.06
JUAN HERNANDEZ REQUENA	FAC. NUM. 451 DE 21-03-16	498.28
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM P1M601N04007694	773,00
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM P1M601N0418502	231,85



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

ENDESA ENERGIA	FAC. NUM P1M601N0407695	54,90
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM P1M601N0417683	639,67
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM P1M601N0418501	341,98
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM P1M601N0418500	438,55
PAN FRANCISCO G.S.	FAC. NUM VARIAS	164,00
SELEYHO SPORT	FAC. NUM 16 DE 02-04-16	121,00
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM P1M601N0418710	160,14
JAVIER LESERNA	FAC. NUM 3 DE 08-04-2016	242,00
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM P1M601N0441629	939,08
ENDESA ENERGIA	FAC. NUM P1M601N0418499	222,51
	<i>TOTAL</i>	<i>18.724,90</i>

4.3. ADJUDICACION CONTRATO PLAN PARCIAL LAS ERAS.

Visto que por el Sr. Alcalde se acredita la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de Asistencia Técnica para la Redacción del Plan parcial para desarrollo del Suelo Urbano No Consolidado A3 (Las Eras de Abrucena), con una superficie de 35.918 m2.

Visto que por el Sr. Secretario-Interventor se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se informa sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad llevar a cabo el servicio de Redacción del Plan parcial para desarrollo del Suelo Urbano No Consolidado A3 (Las Eras de Abrucena), con una superficie de 35.918 m2, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista DIRECTOR EQUIPO REDACTOR CARLOS CASANUEVA NAVARRO, nº colegiado 403 por un importe de 11.292,55 euros, más IVA. Se aprueba el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación 920-600.01 "Honorarios de Proyectos" del vigente Presupuesto. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

4.4.- ADJUDICACION CONTRATO TUBERIAS.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Visto que por el Sr. Alcalde se acredita la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de suministro y montaje de tubería, valvulería y accesorios para arquetas en la red de saneamiento a fin de mejorar la cadena de distribución y abastecimiento domiciliario de aguas.

Visto que por el Sr. Secretario-Interventor se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se informa sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad contratar la obra de suministro y montaje de tubería, valvulería y accesorios para arquetas en la red de saneamiento a fin de mejorar la cadena de distribución y abastecimiento domiciliario de aguas, por el procedimiento del contrato menor, con el contratista CAUCE TM, S.L., por un importe de 4.278,03 euros, más 898,39 de IVA. Se aprueba el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación 920-609.00 "Obras de Infraestructura" del vigente Presupuesto. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- SOLICITUD AUTORIZACION TRANSPORTE REGULAR.

Se da lectura al escrito remitido por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación según el cual:

"Ante las discrepancias surgidas con motivo del cambio de geolocalización de la parada asociada al CEIP Antonio Relaño (0400021) denominada (Abrucena)-Menderey, con coordenadas N 37º 49.39"O-2 47' 22.25" e informe de viabilidad del Ayuntamiento de Abrucena de fecha 5 de mayo de 2014, realizado a petición de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en escrito de fecha de entrada en esta Delegación Territorial de fecha 26 de noviembre de 2015 y reiterado en escrito de fecha de 29 de marzo de 2016, en el que nos comunica que según la empresa transportista Autocares Sánchez Abía, S.L. adjudicataria del lote/ruta 1/107 existe gran dificultad en realizar esa parada debido a la imposibilidad de dar la vuelta el autocar asignado al servicio, debiendo recorrer unos 450 metros marcha atrás, proponiendo en el mismo escrito nuevas coordenadas.

Esta Delegación Territorial, ajustándose a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar de menores, propone a la Dirección General de Planificación y Centros que se autorice un nuevo lugar que denominamos (Abrucena).Menderey 1, con



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

coordenadas: N 37º 8' 57.001" O-2º 47' 43", en la que se ubica la nueva parada y de la que se solicita informa de viabilidad a ese Ayuntamiento, que nos remite con fecha 18 de febrero de 2016.

Con la finalidad de dar cumplimiento al procedimiento establecido a partir de la entrada en vigor del Decreto 287/2009, de 30 de junio, para la adecuada prestación del servicio de transporte escolar, resulta necesario remita a esta Delegación Territorial, a la mayor brevedad posible, informe, en el que ratifique y mencione expresamente, que la parada inicial denominada (Abrucena)-Menderey, cumple todas las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores y que permite la maniobrabilidad necesaria para que el vehículo efectúe la ruta."

Tras breve debate, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Primero.- En consideración a las quejas y reclamaciones formuladas ante este Ayuntamiento, dejar sin efecto el informe de viabilidad emitido por este órgano mediante acuerdo adoptado con fecha 18 de febrero de 2016, relativo a la nueva parada denominada (Abrucena)-Menderey 1, con coordenadas: N 37º 8' 57.001" O-2º 47' 43" .

Segundo.- Solicitar de la Delegación de Educación que se mantenga la parada inicialmente denominada (Abrucena)-Menderey con coordenadas N 37º 49.39"O-2 47' 22.25", cambiando a tales efectos el vehículo asignado al servicio, por otro de inferiores dimensiones, suficiente para el número de usuarios programados. De esta forma se cumplirá con todas las condiciones de seguridad en el transporte escolar de menores, permitiéndose la maniobrabilidad necesaria para que el nuevo vehículo efectúe la ruta.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Educación, así como a la Delegación de Fomento y Vivienda a los efectos legales oportunos.

5.2.- SOLICITUD RESCISION CONSORCIO EL CASTAÑO.

Se informa que por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se está tramitando expediente con motivo de la solicitud formulada por D. Miguel Angel López López sobre rescisión del Consorcio establecido entre D. Genaro Campos Martínez y el Patrimonio Forestal del Estado en 1956, denominado El Castaño (Am-3067), considerando que los terrenos que deben reconocerse de propiedad particular afectan a parcelas catastrales de titularidad municipal. Se concede un plazo de 10 días para alegaciones y se avanzan planos del informe técnico donde se muestra la delimitación de terrenos que se reconocieron de propiedad particular en la finca El Castaño en 1972, tanto por los representantes del Ayuntamiento como de la Administración forestal en 1972, y que se solapan con parcelas catastrales tituladas a favor del Ayuntamiento de Abrucena.

Consultada la documentación obrante en este Ayuntamiento, esto es, Catastro, Certificaciones del Registro de la Propiedad y Libro Inventario de Bienes, la Junta de Gobierno declara su DISCONFORMIDAD con la solicitud formulada por D. Miguel Angel López López puesto que más allá de las declaraciones formuladas en su día por representantes municipales, la propiedad municipal sobre el monte público resulta de los Certificados del Registro de la Propiedad de Gergal donde figura a favor del Ayuntamiento de Abrucena el Monte de Sierra Nevada de 7000000



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

m2 con nº de finca 6484. Se solicita que se tenga por presentada la alegación y se adjunte certificación del Libro Inventario de Bienes.

5.3.- AYUDA A DOMICILIO.

Visto el informe emitido por el Área de Bienestar Social del Centro de SS.SS.CC. Río Nacimiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la propuesta técnica correspondiente al informe de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio de los siguientes:

- Dña. Josefa Requena Urrutia, desde el 13/04/16 hasta el 31/12/16, con 60 horas al mes.
- D. Francisco Moratalla Moratalla, desde el 30/03/16 hasta el 21/12/16, con 45 horas al mes.

5.4.- OCUPACION DE VIA PUBLICA.

A la vista de la solicitud formulada, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar a D. Francisco Portero Martínez para colocar mesas y sellas procedentes de su establecimiento en el Parque de Las Chinas, durante las Fiestas Patronales y los meses de verano. El modo, lugar, horarios y condiciones será el mismo que el establecido para otras ocasiones.

5.5.- APROBACION DE ADJUDICACION PARA LA CONCESION DE UN PUESTO EN EL MERCADO DE ABASTOS.

Se da cuenta del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento correspondiente a la adjudicación para la concesión de un puesto en el mercado de Abastos del Municipio de Abrucena.

De conformidad con la justificación de la necesidad que desde Alcaldía se eleva y a la vista de la solicitud formulada, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad asignar el puesto nº 2 con destino a venta de productos cárnicos a D. José Manuel Lozano Ocaña.

Requerir en este mismo acto a la persona licitadora correspondiente la documentación que falte por aportar a presentar en el plazo de 5 días desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

5.6.- CAMPAÑA BLANQUEO DE FACHADAS.

A la vista la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano y dadas las fechas en las que nos encontramos.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

- 1.- Iniciar la Campaña de 2016 y renovar la convocatoria de esta subvención por seis meses.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

2.- La solicitud de la subvención queda sometida al cumplimiento de las condiciones recogidas en la Ordenanza reguladora.

3.- Para esta Convocatoria la subvención será exclusivamente para aquellos inmuebles que no tengan color o este sea distinto del blanco.

4.- El beneficiario se obliga a pintar la fachada en color blanco y en todas las caras del inmueble.

5.- Las obras serán ejecutadas en el plazo de tres meses desde la comunicación.

6.- El pago de las ayudas se realizará una vez comprobada por la inspección municipal la correcta ejecución de los trabajos.

5.7.- SOLICITUD SEDE FESTIVAL PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA.

Se informa que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de fecha 5 de abril de 2016, se ha aprobado el proceso de selección del Municipio Sede para el XIX Festival Provincial de Bandas de Música de Almería.

Entendiendo que este Ayuntamiento cumple con los requisitos técnicos y de infraestructura mínimos necesarios establecidos en el acuerdo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial que Abrucena sea sede del mencionado Festival, comprometiéndose a cumplir con la infraestructura exigida y a colaborar con los gastos ocasionados por el mismo con la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00 EUROS).

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García